DICTAMEN Nº 857
REF: A.S. Nº E4-2019-6404-A

A LA SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE LA GOBERNACION

Llegan las presentes actuaciones a esta Asesoría General de Gobierno, a los fines de emitir dictamen en relación al proyecto de decreto adjunto en la actuación de referencia, por el cual se propicia la prórroga de la vigencia del Régimen de Incentivos Fiscales creado por Ley 2266-F (antes Ley Nº 7512)

Del análisis de los antecedentes de autos, surge que en la elaboración del proyecto ha intervenido el Ministerio de Industria, Comercio y Servicios.

Asimismo, se observa que el 30 de Septiembre de 2019 ha cesado la vigencia restablecida por Ley Provincial Nº3057-F del Régimen de Incentivos Fiscales. Sin embargo, la misma norma, en su artículo primero, faculta al Poder ejecutivo a prorrogar por Decreto dicho Régimen.

En consecuencia, esta Asesoría considera que el proyecto de decreto que se propicia en la actuación de referencia, está en condiciones jurídicas de ser dictado. Cabe tener presente que la función asesora de este organismo se encuentra circunscripta al análisis de los aspectos estrictamente jurídicos de los temas sometidos a su opinión, por lo que no alcanza a las circunstancias que justifican la decisión de la autoridad política de proceder al dictado del acto en proyecto (conf. Dict PTN. 221:69; 226:35 y 236).

Atentamente.

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO,

24 OCT 2019

Ivan Emanuel Bojanich
ABOGADO
Asesoría General de Gobierno

COPIA DIGITAL